



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062361/2012

CÓRDOBA, 19 FEB 2013

VISTO:

La nota de fojas 2, en la que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a propuesta de la Dirección de Deportes, solicita actualización de los aranceles detallados a fojas 1 para la temporada 2012-2013 de la Pileta de Natación ubicada en los predios del Complejo UN TENIS; y

CONSIDERANDO:

La exposición de motivos del referido decisorio;

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 4;

El Dictamen 51.530 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 5/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las previsiones del Art. 2° de la Ord. 6/01,

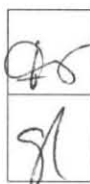
LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los aranceles para la Pileta de Natación de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles detallados a fojas 1, la que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Dirección de Deportes a fin de que cumplimente lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el quinto párrafo de su Dictamen 51.530.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles –Dirección de Deportes– y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

58



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Asuntos
Estudiantiles



Córdoba, 22 de noviembre de 2012.-

Referencia: autorización Aranceles Pileta UN TENIS. -

A la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles
De la Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Ana María Alderete.-
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a las máximas autoridades de nuestra Universidad, para su convalidación definitiva, a los fines de solicitarle la correspondiente autorización para el cobro de los aranceles correspondientes a la administración y explotación deportiva de la pileta de natación ubicada en el complejo UN TENIS, **período 2012-2013** perteneciente a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.-

A continuación y de conformidad a un análisis de mercado, costos y gastos, hemos arribado a la siguiente determinación de precios que a continuación se detallan:

ARANCELES INDIVIDUALES DE PILETA:

BAÑO DIARIO:

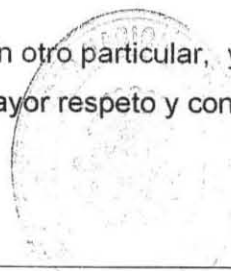
Socios con Carnet de la Dirección de Deportes.....30\$.
Universitarios (Alumnos, Docentes, y No Docentes).....35\$.
Particulares.....45\$.

ABONO MENSUAL(30 Días corridos):

Socios con Carnet de la Dirección de Deportes.....360\$.
Universitarios (Alumnos, Docentes, y No Docentes).....420\$.
Particulares.....540\$.
Menores de cuatro años inclusive.....SIN CARGO.

A los familiares directos del titular, se le extenderán los mismos beneficios, estando presente dicho titular.

Sin otro particular, y quedando a la espera de una satisfactoria respuesta, saludo a Ud. con el mayor respeto y consideración.-



(Handwritten signature)
Prof. CARLOS FLAMARIQUE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DEPORTES
Universidad Nacional de Córdoba